EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

EXTRAORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 4 de JUNIO de 2014, siendo las 20:00 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE
MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES
ALFARO GALLEGO, BAUTISTA - PARTIDO POPULAR
MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR
TENDERO GARCIA, MANUEL - PARTIDO POPULAR
GONZALEZ LUCHA, ANTONIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA
GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA
GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO
BERBEL NAVARRO, JOAQUIN

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

X Primera Convocatoria
Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se solicita a los miembros de la Corporación presentes en esta sesión que manifiesten su aprobación, o no, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Abril pasado, a la que asistieron siete de los nueve concejales que, de derecho, integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los siete concejales presentes y en sus propios términos.

2 - INFORME PROPUESTA DE ALCALDÍA, MODIFICACIÓN CONDICIONES FINANCIERAS, PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES.-

De orden de la presidencia, por señor Secretario se da cuenta del referido informe propuesta, cuyo contenido literal es el siguiente:

"INFORME PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante Resolución del pasado 13 de mayo actual, ha dado cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos de 24 de abril de modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores; habiéndose acogido nuestro ayuntamiento al citado mecanismo mediante la formalización, en su primera fase, de operación de endeudamiento suscrita en mayo de 2012 con el Banco Caixa Catalunya por importe de 216115,49€

Las medidas concretas a las que puede acogerse nuestro ayuntamiento en atención a su situación económica consisten en:

-1º. La posibilidad de ampliar el plazo de carencia en un año más con una reducción intermedia del diferencial aplicable (actualmente es del 525 puntos básicos) resultando una rebaja del tipo en 131 puntos básicos.

-2º. Reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos.

Las condiciones financieras vigentes para el citado préstamo consisten en un plazo de amortización de ocho años más dos de carencia a tipo Euribor trimestral más diferencial formado por el tipo de financiación del bono del Tesoro más diferencial.

Analizadas las posibles opciones, consultada con la Intervención Municipal, la opción segunda resulta la más ventajosa toda vez que supone mayor reducción del tipo efectivo manteniéndose igual plazo de amortización que comenzará el próximo 29 de agosto.

En el plazo de un mes desde la publicación (hasta el 14 de junio próximo) de la Resolución citada los municipios que deseen acogerse a las medidas de mejora financiera podrán remitir la solicitud (se inicia el próximo 28 de mayo) que para nuestro ayuntamiento consisten en el compromiso con las medidas de condicionalidad general del Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos consistentes en:

-La adhesión automática al Punto general de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

-Adhesión a la plataforma Emprende en 3, y

-Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables.

En consecuencia, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º. Acogerse a las medidas de modificación de las condiciones financieras de la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 13 de mayo actual en la opción tercera consistente en una mayor reducción del tipo de interés en los términos que fija el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de 24 de abril actual, manteniendo los iniciales periodos de amortización y de carencia (Opción 3: reducción "máxima" del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales periodos de amortización y de carencia).

2º. Cumplir con las medidas de condicionalidad general siguientes, en los términos del citado Acuerdo:

-Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

-Adhesión a la plataforma Emprende en 3, y

-Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables.

3º. Confirmar los datos del plan de ajuste en vigor.

4º. Facultar y autorizar a la Intervención Municipal para comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Haciendas y AAPP a través de la Oficina Virtual mediante la aplicación informática al efecto.

No obstante, el Ayuntamiento pleno acordará lo que estime más conveniente.

En Montizón, a 2 de junio de 2014.

Alcalde-Presidente,

Fdo. Valentín Merenciano García"

Examinado suficientemente el informe-propuesta que antecede, por unanimidad de los siete miembros de la corporación presentes en la sesión se aprobó el mismo en sus propios términos.

3 - FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN ALDEAHERMOSA

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la MEMORIA presentada por la Alcaldía Presidencia, en la que se acredita la tradicionalidad de los festejos taurinos en las Fiestas en honor de San Juan Bautista, en Aldeahermosa, y que, dada la proximidad de las mismas, es conveniente que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia o no de celebrar los festejos taurinos para tramitar, en su caso, la oportuna autorización gubernativa, tal y como determina el art. 3.a, del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, y por el que se regulan, así mismo, determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Abierta deliberación sobre el particular, por unanimidad de los presentes se acordó:

1º) Informar favorablemente la MEMORIA presentada por la Alcaldía-Presidencia.

2º) Conmemorar la festividad del Patrón de Aldeahermosa, con la celebración de espectáculos taurinos, en la modalidad de "SUELTA DE RESES BRAVAS" durante los días 21 y 22 de Junio de 2.014; Festejo Mixto de recortadores y Grand Prix el día 21 de Junio.

3º) Autorizar la celebración de los festejos taurinos en la modalidad reseñada, durante los días 21 y 22 de Junio de 2.014.

4º) Autorizar, asimismo, la celebración de un festival sin picadores, en plaza de toros portátil, el día 22 de Junio de 2.014, organizada por la empresa TOROS DEL CONDADO, S.L.

4 - FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN VENTA DE LOS SANTOS

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la MEMORIA presentada por la Alcaldía Presidencia, en la que se acredita la tradicionalidad de los festejos taurinos en las Fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Expiración, en Venta de los Santos, y que, dada la proximidad de las mismas, es conveniente que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia o no de celebrar los festejos taurinos para tramitar, en su caso, la oportuna autorización gubernativa, tal y como determina el art. 3.a, del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, y por el que se regulan, así mismo, determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Abierta deliberación sobre el particular, por unanimidad de los presentes se acordó:

1º) Informar favorablemente la MEMORIA presentada por la Alcaldía-Presidencia.

2º) Conmemorar la festividad del Patrón de Venta de los Santos, con la celebración de espectáculos taurinos, en la modalidad de "SUELTA DE RESES BRAVAS" durante los días 12 y 13 de Septiembre de 2.014; Festejo mixto de recortadores y Grand Prix el día 12 de septiembre.

3º) Autorizar la celebración de los festejos taurinos en la modalidad reseñada, durante los días 12 y 13 de Septiembre de 2.014.

4º) Autorizar, asimismo, la celebración de una novillada mixta, en plaza de toros portátil, el día 13 de Septiembre de 2.014, organizada por la empresa TOROS DEL CONDADO, S.L.

5 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

PRIMERA.- CONTRATO MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES.-

De orden de la Presidencia por el señor Secretario se da cuenta del contrato suscrito con el empresario D. Jesús Mercado Munuera, en fecha 30 del pasado mes de Mayo sobre prestación de servicios de Mantenimiento de caminos Rurales del término municipal de Montizón.

Tras dar lectura íntegra a referido contrato, por algunos Concejales se sugiere que si es posible se especifique con más detalle el objeto del contrato, admitiéndose la sugerencia por la Alcaldía y manifestando ésta que se requerirá la colaboración del técnico municipal para que defina más claramente las actividades que tendrán que ejecutar el adjudicatario del contrato.

SEGUNDA.- TANATORIOS EN ALDEAHERMOSA Y VENTA DE LOS SANTOS.-

Por el Señor Alcalde se da cuenta de que se ha llegado a un preacuerdo con la empresa Albia para la construcción y explotación de dos "Tanatorios-Salas de Velatorios", uno en Aldeahermosa, en el inmueble que hoy se está utilizando como almacén de materiales y maquinaria; y otro en Venta de los Santos, en el Salón existente en la planta baja de la Casa de la Cultura.

La Corporación se da por enterada

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 21:00 del día 4 de JUNIO de 2014 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº **EL ALCALDE** **Fdo. Valentín Merenciano García**	**EL SECRETARIO** **Fdo. Benito Garzón Jiménez**

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar que el Acta del Pleno de fecha 4 de JUNIO de 2014, ocupa 6 páginas al modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario